Obleas

Prórroga de pago

Se extiende hasta el 30 de abril próximo el pago anual por los registros de instalaciones térmicas, instalaciones fijas contra incendio y ascensores.

Se informa a los señores asociados que, según la publicación efectuada por el GCBA en su página Web, la renovación de obleas correspondientes al año 2017 ha sido prorrogada mediante la Disposición Nº 689/DGFYCO/2017.

Por lo tanto para el pago de la tasa fijada en la Ley Nº 5.723 (Tarifaria 2017) **se prorroga hasta el 30 de abril de 2017 inclusive,** para la obtención de las obleas 2017.

Vencido el plazo, la instalación no cumplirá con el marco reglamentario, evite sanciones cumplimentando con la normativa vigente en tiempo y forma.

Recordamos que las obleas y registro a vencer son para las instalaciones de:

- **Ascensores Registrados** (A®): detalla todas las Instalaciones de Elevadores (Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas, Guarda Mecanizada de Vehículos, Rampas Móviles y Artificios Especiales), existentes en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quienes son las Empresas que las Conservan.
- **Instalaciones Fijas contra Incendio (IFCI):**relevamiento de las Instalaciones Fijas contra Incendio, tanto de los edificios públicos como de los privados de la Ciudad. Registrando dichas instalaciones por domicilio y quienes son las Empresas que realizan su mantenimiento.
- **Artefactos Térmicos**: será de aplicación obligatoria para las instalaciones destinadas a producir vapor y/o agua caliente con fin industrial, de servicio o confort, y de aceite caliente para calefacción de procesos, declarando quien es el Profesional Certificante de dicha Instalación.

Arq. Antonio F. Aguel
Asesor Técnico Municipal